



### DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones, **todas** las Universidades (independientemente de que deban subsanar o no) han de aportar la siguiente documentación:

1. De acuerdo con el artículo 75.2.a) del RD 887/2006 (Reglamento de la Ley General de Subvenciones) debe realizarse una **Memoria de actuación** que justifique que los gastos están relacionados exclusivamente con Universidades Europeas (*firmada con certificado digital de persona jurídica*). Dicha memoria debe incluir como anexos los órdenes del día, actas, convocatorias y cualquier documentación acreditativa de las reuniones a las que se haya asistido así como identificación de las personas asistentes en nombre de su Universidad y, en su caso, listado de asistentes a las comidas cuyo reintegro se hubiera solicitado. Se recuerda que las actividades realizadas tienen que estar directamente relacionadas con la participación en el proyecto Universidades Europeas de la Comisión Europea. Encontrarán un **modelo** de Memoria en la sección destinada a la convocatoria Universidades Europeas en nuestra página web: <http://www.sepie.es/iniciativas/universidades-europeas/index.html>
2. De acuerdo con el artículo 18 del RD 887/2006, han de aportar la **Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**.
3. De acuerdo con el artículo 19 del RD 887/2006, han de aportar la **Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social**.
4. De conformidad con el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; han de aportar una **Declaración responsable** (*firmada con certificado digital de persona jurídica*) **de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en dicho artículo 13.2**. Encontrarán un modelo de declaración responsable en la sección destinada a la convocatoria Universidades Europeas en nuestra página web: <http://www.sepie.es/iniciativas/universidades-europeas/index.html>
5. Según el artículo 75.2.c) del RD 887/2006; han de aportar un **detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia** (*firmado con certificado digital de persona jurídica*).

El **plazo** para presentar esta documentación vence el mismo día que el de la subsanación de la justificación de los gastos: el **miércoles 18 de septiembre (incluido)**.

Para plantear cualquier duda, se recomienda escribir a [ueuropeas@sepie.es](mailto:ueuropeas@sepie.es)